

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUIISCO**

MAT.: Autoriza cancelación de Factura que indica.

EL QUISCO, Octubre 11 de 2011

Nº 2116 1

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS :

1. El D.A. Nº1752 de fecha 06.12.2008, que asume el cargo de Alcaldesa la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31.03.88 y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. Nº2104 de fecha 20.12.10, que adjudica Propuesta Pública denominada "Establecimientos Educacionales Beneficiados con Recursos en el Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar", Plan de Reparaciones Menores, Liceo Clara Solovera, Adjudicación Nº 3693-25-LP10;
4. D.A. Nº110 de fecha 17.01.11, aprueba Contrato de Ejecución de Obra suscrito con Don Javier Navarrete Artigas;
5. Acta de Recepción Provisoria del proyecto denominado "Reparación Establecimiento Educacional Liceo Clara Solovera, Comuna de El Quisco", de la Dirección de Obras;
6. Factura Nº0099 de fecha 18.04.11, de Don Javier Armando Navarrete Artigas;
7. Orden de Ingresos Municipales Nº112 de fecha 26.09.11;
8. Certificado Nº110 de fecha 11.10.11, de la Jefa del Departamento de Finanzas;
9. Memorando Nº208 de fecha 11.10.11, de Director de Obras Municipales;
10. D.A. Nº2110 de fecha 07.10.11, que designa subrogancia que indica;

CONSIDERANDO: el cumplimiento de lo establecido en el contrato firmado por las partes y lo indicado en las Bases Administrativas Generales y Especiales del llamado a Propuesta Pública;

DECRETO:

- I. Apruébese la cancelación de la Factura Nº00099 de fecha 18.04.11, por un total de \$1.074.633 (Un millón setenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos), a Don Javier Armando Navarrete Artigas, RUT , por la obra denominada "Establecimientos Educacionales Beneficiados con Recursos en el Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar", Plan de Reparaciones Menores, Liceo Clara Solovera, cuyo aporte se desglosa de la siguiente forma: la suma \$859.706 (Ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos seis pesos) aporte Ministerio de Educación y \$214.927 (Doscientos catorce mil novecientos veintisiete pesos), aporte Municipal, correspondiente al 2º estado de pago.
- II. Impútese el gasto municipal de este proyecto a la cuenta Asig. 31 Ítem 02 Asig. 004 "Obras Civiles" "Establecimientos Educacionales Beneficiados con Recursos en el Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar", Plan de Reparaciones Menores.
- III. Impútese este gasto al Subt. 31 Ítem 02 Asig. 004 "Obras Civiles", "Área Gestión Interna" del presupuesto municipal vigente
- IV. Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio a la Seceduc, ~~Secpla~~, Finanzas, Tesmu. Obras, Jurídico y Archivo.
- V. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.

ROBERTO BACCELLIERE VERDUGO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)

NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
Seceduc, Secpla, Finanzas, Tesmu
Obras, Control, Jurídico, Archivo

